

Información al cliente

Tipo de contrato	Contrato de suministro de electricidad y servicios de mantenimiento
Partes	LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA y el Cliente
Jurisdicción	Juzgados y Tribunales del lugar en que se efectúe el suministro
Fecha de inicio	Cuando se active el acceso a las redes de la empresa distribuidora
Fecha de finalización	Un año desde la entrada en vigor, prorrogable tácitamente por períodos anuales
Fecha de entrada en vigor	Cuando se active el acceso a las redes de la empresa distribuidora
Plazo del contrato	Duración inicial de un año, prorrogable automáticamente por períodos anuales salvo denuncia de cualquiera de las partes con al menos 15 días de antelación. El contrato puede finalizar antes si se produce alguna de las causas de resolución previstas.

Cláusula de terminación

- Cualquiera de las partes puede denunciar el contrato con 15 días de preaviso antes del vencimiento anual.
- Tras el primer año, cualquiera de las partes puede resolverlo con 15 días de preaviso sin penalización.
- Resolución por incumplimiento grave de cualquiera de las partes.
- Suspensión del suministro por impago u otras causas legales.

- Penalización de hasta un 5% del precio del contrato por energía pendiente si el cliente resuelve unilateralmente antes de la primera prórroga.

Responsabilidad

- La calidad del suministro es responsabilidad de la Compañía Distribuidora.
- Los daños por sobretensión o cortes en el suministro son responsabilidad de la distribuidora.
- El cliente es responsable del uso adecuado y conservación de las instalaciones.

Indemnización

- No procede indemnización al cliente si el contrato se resuelve por imposibilidad de aprovisionamiento alternativo.
- No hay penalización ni indemnización por rescisión tras el primer año.

Cláusula de pago

- Facturación electrónica gratuita; opción de factura en papel sin coste.
- Pago dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión de la factura.
- Servicios abonados mediante cuotas mensuales.
- Intereses de demora: interés legal incrementado en tres puntos.
- El cliente autoriza la inclusión de otros cobros en la factura.

Penalización por terminación anticipada

- Penalización de hasta un 5% del precio del contrato por la energía estimada pendiente de suministro si el cliente resuelve unilateralmente antes de la primera prórroga.

Terminación por conveniencia

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato con 15 días de preaviso tras el primer año, sin penalización ni indemnización.

Derecho de desistimiento

- El cliente puede desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales desde la celebración del mismo, mediante el envío del documento de desistimiento.
- Aplica a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro fuera de actividad comercial o empresarial.

Cesión y subrogación

- LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA puede ceder el contrato a otra comercializadora, notificando previamente al cliente.
- El cliente puede traspasar el contrato a otro consumidor para el mismo uso y emplazamiento, si está al corriente de pago.

Subcontratación

- LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA puede subcontratar total o parcialmente los servicios con terceros autorizados.

Modificación de condiciones

- LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA puede modificar las condiciones del contrato notificando al cliente con un mes de antelación.
- El cliente puede resolver el contrato antes de la entrada en vigor de la modificación.

Protección de datos personales

- LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA es responsable del tratamiento de datos.
- El cliente puede ejercer derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad.
- En caso de impago, los datos pueden comunicarse a sistemas de información crediticia.

Notificaciones y domicilio legal

- Las notificaciones al cliente se considerarán válidas si se envían a la dirección facilitada, por correo, email, SMS o Whatsapp.
- Domicilio legal de LA VALL COMERCIALIZADORA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA: Carrer del Vedat 1 A19 46760 Tavernes de la Valldigna (Valencia/València).

Servicio de atención al cliente y resolución de conflictos

- El cliente puede presentar quejas o reclamaciones por escrito, presencialmente, por teléfono o email.
- Las reclamaciones pueden resolverse ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor o la Junta Arbitral Nacional de Consumo.

